



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

<b>Confirma Bitacora:</b> Si	<b>Nro Informe:</b> 094 - 2023 - MTC/ 20.9 - Igm	<b>Fecha Informe:</b> 11 - 05 - 2023	<b>Nombre De La Obra:</b> Mejoramiento de la Carretera Oyón- Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco- Dv. Chacayan	<b>Personal Encargado:</b> LUZMILA GUERRA MOTTA		
<b>Foto Bitacora:</b> 	<b>Foto Bitacora 2:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 3:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 4:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 5:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	<b>Foto Bitacora 6:</b> <a href="#">Ver imagen completa</a>	

#### Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)

CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.

CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20  
MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHACAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2  
MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento N° 4295, del Supervisor, de 01.05.2023, folio N° 38 – Tomo N° 26

Asunto: Alcances para una delimitación de adecuación de la sección vial en las tres zonas urbanas, Tramos: Tambochaca – Racri – Virgen de Fátima.

Referencia: a) Carta N° 046-2023/CSOCH del 28.04.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que con documento de la referencia a), se ha remitido a la Entidad, el informe Especial N° 001-2023/ESPECIALISTAS/CSOCH, el mismo que está relacionada a una recomendación de readecuación de la vía en las tres localidades Tambochaca, Racri y Virgen de Fátima que abarca desde el km 210+380 al km 214+920 en donde se recomienda que un consultor realice el estudio pertinente, para lo cual alcanzan criterios técnicos que podrían ser tomados en cuenta para la formulación de este Adicional.

Asiento N° 4296, del Supervisor, de 02.05.2023, folio N° 38 – Tomo N° 26

Asunto: Ficha Quincenal N° 81, del 16 al 30 de abril del 2023.

Referencia: a) Carta N° 0423-2023/CSOCH del 02.05.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que con documento de la referencia a), se ha remitido a la Entidad, la Ficha Quincenal N° 81, del 16 al 30 de abril del 2023, en cumplimiento de lo señalado en el ítem 3.8.3 de los Términos de Referencia de la Supervisión de Obra.

**2. AMPLIACIONES DE PLAZO:**

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20, 173 y 367-2023/MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, 23.02.2023 Y 29.03.2023 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, 29 y 26 por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36, 102 y 04 días Calendario respectivamente.

Mediante Decisión N° 03, N° 04 y N° 06 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3, 2 y 4 días respectivamente; y

Mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 se determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario.

Consecuentemente la fecha del término de la Obra se traslada al día 18.05.2023.

**3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 093 de 10.05.2023.

**4. DEDUCTIVOS:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 093 de 10.05.2023.

**5. MAYORES METRADOS:**

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

**6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

Se verifica que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (instalación y limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, control en las emisiones atmosféricas - polvo, entre otros), sin embargo, estas actividades serían insuficientes con respecto a la cantidad de frentes de trabajo.

La Supervisión de Obra refiere que, el Contratista mantendría deudas por concepto de: i) Arrendamiento de locales que estarían siendo utilizados como vivienda u oficina; ii) Deudas a algunos de sus proveedores (locales y foráneos), e iii) Deudas a sus Trabajadores. Del mismo modo refiere que, el Contratista estaría incumpliendo con algunos de sus compromisos realizados con afectados. Hechos que estarían generando posibles conflictos sociales.

**7. MANTENIMIENTO VIAL:**

Ninguno.

**8. RECURSOS OFERTADOS****8.1 DEL CONTRATISTA:****8.1.1. PERSONAL CLAVE:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

**8.2 DEL SUPERVISOR:****8.2.1 PERSONAL CLAVE****8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA****EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA****EQUIPOS DE INFORMÁTICA****VEHÍCULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, que en promedio se cuenta con 50 personas entre personal profesional, técnico, auxiliar y administrativo.

**9. INCIDENTES**



Ninguno.

#### 10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

#### 11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, se realizó la inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad de la Supervisión de Obra.

El día hoy, se continúa realizando la compensación horaria por el feriado compensable del día 28.04.2023 declarado mediante Decreto Supremo N° 151-2022-PCM, en tal sentido y de acuerdo a las disposiciones realizadas por el área de Recursos Humanos, se laboran una y media (1.5) horas a partir de las 5.30 pm. Haciendo un acumulado de ocho (8) horas compensadas. Por tanto, se ha realizado la compensación horaria por el feriado compensable del día 28.04.2023.

#### Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

En referencia a lo descrito por la Supervisión de Obra en el numeral 6, se ha recomendado al Contratista realizar el pago de sus adeudos a fin de evitar los conflictos sociales en proceso. Del mismo modo, se ha sugerido a la Supervisión de Obra plantear las soluciones técnicas solicitadas por el Contratista, ambas, en atención al Contrato de Obra y Consultoría suscritos.

Respecto a las afectaciones y/o interferencias que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de su despacho y las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

De lo descrito, se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20.2 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra en los plazos previstos. No obstante, de corresponder se sugiere las acciones que viera por conveniente a través de su despacho

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente debido a dificultades con el SIGVIAL el cual estuvo siendo coordinado a través del área de Tecnologías de la Información.

**Auditoria Fecha De Creación:**

12-05-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

18-05-2023

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografia:**

11-05-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 189+562 al km 189+774 - Subdren  
600.OBRAS DE ARTE Y DRENAJE  
605.BMATERIAL FILTRANTE  
625.ASUBDREN TIPO 1  
650.HGEOTEXTIL NO TEJIDO CLASE 2  
649.ETUBERIA RIGIDA PERFORADA (6")

**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 2 Ayudantes y 1 Vigía.  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: Ninguno.

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

12-05-2023



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

11-05-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 201+516.60 al Km 201+870  
Prestación Adicional de Obra N° 09  
ESTRUCTURA DE ENCAUZAMIENTO CON ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN  
600 OBRAS DE ARTE Y DRENAJE  
601.A EXCAVACION NO CLASIFICADA PARA ESTRUCTURA  
610.H CONCRETO CLASE H (F' C=100 KG/CM2)

**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 2 Operario, 2 Oficial y 2 Personal de piso. Personal de Topografía y Suelos y Pavimentos.  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 1 Excavadora sobre orugas, 1 Retroexcavadora y 4 Volquetes con sus respectivos operadores.

2

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

12-05-2023



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

11-05-2023

**Actividades:**

Progresiva: km. 195+000 al Km 195+350

200.0MOVIMIENTO DE TIERRAS

205.AEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN MATERIAL COMUN

205.BEXCAVACION EN EXPLANACIONES EN ROCA SUELTA

700.0TRANSPORTES

700.GTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA D<=1KM

700.HTRANSPORTE DE ELIMINACION DE MATERIAL A DME PARA D>1KM

**CDescripcion :**

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Capataz, 4 Personal de Piso y 2 Vigía.

Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 4 Excavadora sobre oruga y 8 Volquetes con sus respectivos operadores.

La Supervisión de Obra refiere que el material excedente es transportado y dispuesto en el DME km 190+200

Actividades verificadas por personal profesional, técnico y auxiliar del Contratista y la Supervisión de Obra. Se sugirió a la Supervisión de Obra el control adecuado de los procesos constructivos descritos en el expediente técnico y los contratos de obra y consultoría, el cumplimiento de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo, la adecuada disposición de residuos a fin de su posterior transporte, a fin de garantizar la calidad y durabilidad de la obra. Así como la protección de la vida y el medio ambiente.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

12-05-2023

3



**Fotos:**